



# Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0321 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **21 JUN. 2011**



Visto, el Oficio N° 030-2011-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 14 de junio donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de junio del 2011; documento que forma parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

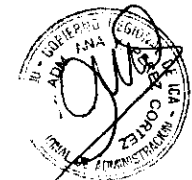
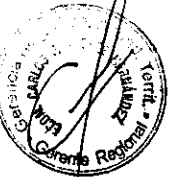
Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 185,600.20)** correspondiente al mes de Junio del presente año, según detalle:

### ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		Nº DE PLANILLA
META 001	21,604.06	0167/0001-047
META 005	25,682.00	0168/0001-048
META 006	87,759.63	0169/0001-049
META 007	2,235.40	0170/0001-050
META 008	33,327.60	0171/0001-051
META 009	9,513.01	0172/0001-052
META 043	5,478.50	0173/0001-053
<b>TOTAL</b>	<b>185,600.20</b>	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;



1580

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR** al CAFAE la cantidad **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 185,600.20)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Junio del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 06 de Julio del 2011  
Of. Circular N° 1196-2011-GORE-ICA-UAD

**Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0321-2011 de Fecha 21-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

